



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0336-2018-UNAP

Iquitos, 13 de marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 136-2018-J-OGPP-UNAP, presentado el 07 de marzo de 2018, por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 19 al 21 de marzo de 2018, para que realice las siguientes actividades:

1. Aplicación de la Directiva de Programación Multianual con el MINEDU.
2. Continuidad de compromisos pendientes de ejercicios anteriores.
3. Financiamiento de la C.T.S. de los trabajadores en aplicación de la Cláusula Cuarta Disposición de la Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 19 al 21 de marzo de 2018, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Félix Fernando Hernández Zúñiga, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Félix Fernando Hernández Zúñiga, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Judhit E. Vásquez Dorado
SECRETARIA GENERAL (e)